

Bucaramanga,

2 4 ADN 2019

ISO 9001

Señor (a)
JULIAN ANDRES BETANCOURT MORENO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2019-3345.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



Personería de Bucaramanga Correspondencia Enviada Número: 2019-3345

Fechs: 09/abr./2019 03:51 PM

Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo Penal I-II-III

Serie: 41 - VEEDURIAS

Anexos No. Folios: 1

Dirección: CARREIXA 554 Nº 7W-1

CLIMITE SUCARAMANDA Departamento: SANTANDER

Código Postal: Fecha Admisión: 10:04:2019 17:34:32 en il democrate de production de la Colombia. La la decembra de la colombia de la

ANDRES BETANCURT JIMENEZ 155 A No. 7W-116

Mutis



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno Nº 4054-2018.

Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 04 de abril de 2019, asignado a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Por auto del 05 de junio de 2018, el despacho de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ordenó cancelar la orden de Embargo de los dineros de las cuentas de ahorro, AFC, cuenta corriente y CDT del señor JULIAN ANDRES BETANCURT JIMENEZ.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Se anexa copia de oficio No. 5352.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Andrea Juliana Moreno, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34 - 16/40 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070 personeriabucaramanga@hotmail.com www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, ______ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

